## ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº

## **VISTOS:**

a. El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, autorizando el Llamado a Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón".

b. El Decreto N°238 de fecha 30 de enero de 2019, que aprueba el ORD. N°73 de fecha 24 de enero de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón".

c. El Decreto N°424 de fecha 12 de febrero de 2019, que adjudica la Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de

Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón".

d. La postergación de la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública: "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón", efectuada en el portal www.mercadopublico.cl para las 17:00 hrs del día 15 de febrero de 2019.

e. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

a. Que atendiendo a la fecha de emisión del Decreto N°424 de fecha 12 de febrero de 2019, fue necesario modificar la fecha de adjudicación informada en el portal www.mercadopublico.cl, a fin de contar con una holgura de tiempo suficiente para efectuar el procedimiento administrativo.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE la postergación de la adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón", ID N°2597-3-LE19, informada en el portal www.mercadopublico.cl para las 17:00 hrs del día 15 de febrero de 2019.

2. PUBLIQUESE a través del portal www.mercadopublico.cl. DISTRIBUYASE a través de Secrètaria Municipal presente Decreto Alcaldicio. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDE & TIME SPINIS OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

\$RG/AIRR/airr.

- Secretaria Municipal.
- 2 Asesoría Jurídica.
- 3. Control.
- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 5. Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAC (42).
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Öbservado Revisado